

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 5.468/2016

El Excmo. Ayuntamiento de Luque, en sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2016, se ha aprobado el Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales, que afecta a las siguientes:

- Ordenanza reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y Otros Elementos Análogos, con finalidad lucrativa.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Energía Eléctrica en el Municipio de Luque durante la celebración de las Fiestas.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Mercados.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por Mantenimiento de Caminos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo que los referidos Acuerdos de Aprobación Provisional se encuentran en Exposición pública durante el plazo de 30 días, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar cuántas reclamaciones estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17º.1 del citado R.D.L. 2/2004.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos conforme dispone el artículo 17.3 del mencionado R.D.L. 2/2004.

En Luque, a 26 de octubre de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.